INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IMCT-SASI-002-2026

SUMINISTRO INTEGRAL DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, CONSUMIBLES DE OFICINA Y MATERIALES ARTISTICOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL APOYO ADMINISTRATIVO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MISIONALES DE LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY Y LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT

CONTENIDO:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ABRIL DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURIMOS DE BUCARAMANGA pone a disposición de los interesados al pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, CONSUMIBLES DE OFICINA Y MATERIALES ARTISTICOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL APOYO ADMINISTRATIVO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MISIONALES DE LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY Y LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT** El presente proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **IMCT-SASI-002-2026**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, al pliego de condiciones así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

En virtud de lo consagrado por el artículo 2 la ley 1150 de 2007, y lo adicionado por el numeral 1 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011*, "(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar obedece a lo dispuesto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponde adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Bucaramanga invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación serán recibidas única y exclusivamente por medio del SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual deberá procederse conforme con lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente para lo cual deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico: observaciones@bucaramanga.gov.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregados, enviados o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del IMCT, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el IMCT y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al IMCT por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación de conformidad con el Decreto ley 356 de 1994.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto a contratar es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, CONSUMIBLES DE OFICINA Y MATERIALES ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL APOYO ADMINISTRATIVO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MISIONALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT** y tiene las siguientes especificaciones:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere que los proponentes tengan en cuenta las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar sus ofertas.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Ácido esteárico en polvo para arte	KILO	1

2	Acrílicos. Colores: Blanco de titanio, Negro de marfil, Amarillo de Cadmio claro, Rojo magenta, tierra de Siena tostada, Amarillo Ocre, Azul Phtalo, Acrílico cremoso de alta viscosidad en tubos de 100 a 200 mL. Colores vivos, profundos ricamente pigmentados, mezclables entre sí, satinados, resistentes e indelebles al secar.	TUBO	1
3	Acrílicos. Colores: Blanco de titanio, Negro de marfil, Amarillo de Cadmio claro, Rojo magenta, tierra de Siena tostada, Amarillo Ocre, Azul Phtalo, kit de colores de 20 ML por 10 o 12 tubos. Colores vivos, profundos ricamente pigmentados, mezclables entre sí, satinados, resistentes e indelebles al secar.	KIT	1
4	Acrílicos. Colores: Blanco, Negro, Amarillo primario, Rojo primario, Siena, Ocre amarillo, Azul, Acrílico cremoso de alta viscosidad en tubos de 100 a 200 mL. Colores vivos, profundos ricamente pigmentados, mezclables entre sí, satinados, resistentes e indelebles al secar.	TUBO	1
5	Acrílicos. Colores: Blanco, Negro, Amarillo primario, Rojo primario, Siena, Ocre amarillo, Azul, kit de colores de 20 ML por 10 o 12 tubos. Colores vivos, profundos ricamente pigmentados, mezclables entre sí, satinados, resistentes e indelebles al secar.	KIT	1
6	Acuarelas liquidas de mínimo 30ml. Kit de 6 unidades Colores surtidos	KIT	1
7	AERÓGRAFO profesional de doble acción con aguja de 0,3 mm y boquilla, válido también para 0,5 y 0,8 mm. Cuenta con presión de trabajo de 15 a 50 PSI. Las capacidades de sus tres depósitos de pintura son 2 cc, 5 cc y 13 cc.	UNIDAD	1
8	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión 94 amarillo azufre mate 400ML	UNIDAD	1
9	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión 94 el dorado mate 400ML	UNIDAD	1
10	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión 94 MAGENTA MATE 400 ml	UNIDAD	1
11	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión 94 rosa Tokio mate 400ML	UNIDAD	1
12	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión DIFUSOR ASTRO FAT	UNIDAD	1
13	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión DIFUSOR SUPER SKINNY	UNIDAD	1
14	Aerosoles en aceite: uso en grafiti y arte urbano, baja y alta presión DIFUSOR UNIV YELL CAP MD1000204C	UNIDAD	1
15	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión HC AZUL ARTICO BRILLANTE 400ML	UNIDAD	1
16	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión 94 magenta mate 400ML	UNIDAD	1
17	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión Cobre Metalizado 400ML	UNIDAD	1
18	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión Negro Mate 400ML	UNIDAD	1

19	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión Oro Metalizado 400ML	UNIDAD	1
20	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión Plata 400ML	UNIDAD	1
21	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-1021 Amarillo Claro 400ML	UNIDAD	1
22	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-16 Verde Pistacho 400ML	UNIDAD	1
23	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-2004 Naranja Kalani 400ML	UNIDAD	1
24	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-229 Azul Andrómeda 400ML	UNIDAD	1
25	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-230 Azul Leviatán 400ML	UNIDAD	1
26	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-242 Rojo Soviet 400ML	UNIDAD	1
27	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-259 Flamingo 400ML	UNIDAD	1
28	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-264 Violeta Galaxia 400ML	UNIDAD	1
29	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-272 Verde Menta 400ML	UNIDAD	1
30	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-29 Azul Ártico 400ML	UNIDAD	1
31	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-3 Violeta Azulado 400ML	UNIDAD	1
32	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-30 Azul Eléctrico 400ML	UNIDAD	1
33	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-3001 Rojo Vivo 400ML	UNIDAD	1
34	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-350 Púrpura Puro 400ML	UNIDAD	1
35	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-351 Azul Hortensia 400ML	UNIDAD	1
36	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-357 Azul Iceberg 400ML	UNIDAD	1
37	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-359 Azul Mururoa 400ML	UNIDAD	1
38	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-364 Verde Reggae 400ML	UNIDAD	1
39	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-4 Verde Claro 400ML	UNIDAD	1
40	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-4010 Magenta 400ML	UNIDAD	1

41	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-6016 Verde Oscuro 400ML	UNIDAD	1
42	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-74 Azul Costa Brava 400ML	UNIDAD	1
43	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-9010 Blanco Divinidad 400ML	UNIDAD	1
44	Aerosoles en aceite: uso en graffiti y arte urbano, baja y alta presión RV-9011 Negro Brillante 400ML	UNIDAD	1
45	Alcohol industrial	GALÓN	1
46	ALFILERES: Metálico, galvanizado, útil y practico, punta fina y cabeza centrada. Caja x 50gms, aproximadamente 250 alfileres.	CAJA	1
47	ALMOADILLA DE TINTA DE REPUESTO PARA SELLO AUTOENTINTABLE CUADRADO CON FECHA DE 5*4 CM, FECHA EN COLOR ROJO EN EL MEDIO.	UNIDAD	1
48	Almohadilla para sellos grande 10 cm x 15 cm	UNIDAD	1
49	Almohadilla para sellos Medida: 9x5cm	UNIDAD	1
50	Arcilla blanca SF MALLA 200.	KILO	1
51	Atomizador frasco de plástico para agua de mínimo 750 ml aprox.	UNIDAD	1
52	Autoportante, Cono 04 Pirométrico. Conos Para El Seguimiento D. Caja por 50 unidades.	CAJA	1
53	Baldes plásticos de aprox 10 litros	UNIDAD	1
54	Baldes plásticos de cuñete (aprox 20 litros) con tapa	UNIDAD	1
55	Bandejas de plástico para mezclar pintura de mínimo 9 pulgadas aproximadamente.	UNIDAD	1
56	BANDERITAS: Separadores adhesivos, plásticos, de 5 colores neón diferentes, 25 separadores por cada uno, de 12mm por 45mm durable y de alta calidad.	UNIDAD	1
57	Barra de silicona delgada, color transparente, para todo tipo de trabajos y arreglos, ideal para manualidades, y trabajos varios. Paquete por 12 unidades.	PAQUETE	1
58	Barras de silicona de 3/8 (gruesas).	UNIDAD	1
59	Base agua tinta textil x cuñete	CUÑETE	1
60	Base extender para preparar tinta con base en agua para estampado por cuñete	CUÑETE	1
61	Bastidor Lienzo De 30x30cm Para Pintar Óleos Y Acrílicos, espesor 3 cm, en madera.	UNIDAD	1
62	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 100x50 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (4 cms de espesor)	UNIDAD	1
63	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 100x70 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (4 cms de espesor)	UNIDAD	1
64	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 20x25 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (3 cms de espesor)	UNIDAD	1

65	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 35x25 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (3 o 4 cms de espesor)	UNIDAD	1
66	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 50x35 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (3 o 4 cms de espesor)	UNIDAD	1
67	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 50x45 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (3 cms de espesor)	UNIDAD	1
68	Bastidores construidos en cedro seco, tolua seca, o pino seco: tamaño 70x50 cms (todos con la lona costeña montada y lista para pintar) (4 cms de espesor)	UNIDAD	1
69	Baterías Pilas AAA recargables x 2	UNIDAD	1
70	Betonita. Arcilla generada por la alteración de una toba o ceniza volcánica y consistente principalmente en minerales esmectitas.	KILO	1
71	Bicromato de potasio, por 250 CC.	FRASCO	1
72	Bisturí de precisión, tipo punta de lanza	UNIDAD	1
73	Bisturí grande industrial cuerpo totalmente metálico con hoja	UNIDAD	1
74	Bisturí tipo exacto, ancho de la hoja 12,4cms, material aluminio.	UNIDAD	1
75	BLOC RAYADO CARTA JEAN BOOK, 70 HOJAS	UNIDAD	1
76	Block de papel de 1/8 de 240 gramos, 20 hojas	PAQUETE	1
77	Block de papel (Papel de color) Amarillo ocre jaspeado y gris jaspeado (250 g)Grano fino, 20 Hojas, blocs encolados 1 lado. Medidas de hoja: 21 X 29.7 cm / A4	PAQUETE	1
78	Block de papel acuarela de 1/4 de 250 gramos x 20 hojas	PAQUETE	1
79	Block de papel de 1/4 tipo durex de 240grs, 20 hojas	PAQUETE	1
80	Block de papel durex por 20 hojas (180 gr) tamaño 1/4	PAQUETE	1
81	Block de papel durex por 20 hojas (180 gr) tamaño 1/8	PAQUETE	1
82	Block de papel iris colores surtidos	PAQUETE	1
83	Block de papel multitécnicas de 300 g/m2, con 30 hojas de tamaño A4 (21 x 29,7 cm).	BLOCK	1
84	Block de papel Origami con diferentes diseños 20 hojas de tamaño 20 x 20 cm.	BLOCK	1
85	Block edad media tamaño 1/4 x 20 hojas	PAQUETE	1
86	Block papel calcante x 30 unidades c/u, tamaño carta, 60 grs.	PAQUETE	1
87	Block papel bond base 28 de 1/8 x 20 hojas	PAQUETE	1
88	Blocks de 20 hojas de cartulina durex de color blanco y grano fino, especial para dibujo.	BLOCK	1
89	Blocks de 50 hojas de papel opalina blanca de 180 gr. Tamaño 35 x 25 cm.	BLOCK	1
90	Blocks de cartulina de arte de colores vibrantes surtidos, x 10 unidades cada uno. Tamaño 35x 50 cm.	BLOCK	1
91	Blocks de tamaño 1/8, de cartulina durex blanca, de 200 grs. Por 20 hojas	PAQUETE	1
92	Blocks de tamaño 1/8, de papel Bond Blanco, de 115 grs. Por 20 hojas	PAQUETE	1
93	Blocks de tamaño 1/8, de papel Edad Media. Por 20 hojas	PAQUETE	1

94	Bolígrafo en gel con punta de 0.5 MM x 2 unidades	KIT	1
95	Bolígrafo Negro semigel 0.7 mm con tapa. Caja por 12 unidades. Tinta gel de secado inmediato. Escritura sin interrupciones. Avanzado diseño para mayor confort. Punta en carburo de tungsteno. Agarre en caucho suave y antideslizante. Repuesto de tinta tipo tanque	CAJA	1
96	Bolsa de papel kraft grandes: Medidas: 38 CM Largo * 50 CM Alto * 12 CM Ancho (Fuelle), con manija, x 12 unidades	PAQUETE	1
97	Bolsas de Porcelana fría – porcelanicron x 1 libras (500gr)	LIBRA	1
98	BOMBAS PARA GLOBOFLEXIA (mil figuras): De colores surtidos, GLOBO LATEX TUBITO FASHION SURTIDO, Paquete por 50 unidades.	PAQUETE	1
99	BOMBAS: Colores surtidos, tamaño R12, globos en látex. Paquete por 50 unidades	PAQUETE	1
100	BOMBAS: Colores surtidos, tamaño R9, globos en látex. Paquete por 50 unidades	PAQUETE	1
101	BORDEADORA 3 en 1: Opciones de corte: 1. Perforación redonda. 2.perforacion alargada para documentos.3. Rebordeador de documento laminado. Metálica	UNIDAD	1
102	BORDEADORA DE PINZA: Bordeadora y perforadora, metálica con mango forrado en pastico.	UNIDAD	1
103	Borrador 4b negro para lápiz de dibujo x 30 unidades	CAJA	1
104	Borrador de nata, caja por 12 unidades	CAJA	1
105	Borrador de tablero acrílico	UNIDAD	1
106	BORRADOR MIGA DE PAN: Para borrado de grafito, en toda clase de papel, de color café, dureza controlada y alta absorción de grafito, para línea escolar, universitaria y profesional. Color beige o negro. Caja por 30 unidades	CAJA	1
107	Brocha burda 2"	UNIDAD	1
108	Brocha mona 1"	UNIDAD	1
109	Brocha mona 2"	UNIDAD	1
110	Brocha mona 4"	UNIDAD	1
111	Brocha mona 6"	UNIDAD	1
112	Brocha plana de 1 pulgada para pintura	UNIDAD	1
113	Brocha plana de 2 pulgada para pintura	UNIDAD	1
114	Brocha plana de 5 pulgadas para pintura	UNIDAD	1
115	Brocha profesional de 1 pulgadas	UNIDAD	1
116	Brocha profesional de 2 pulgadas	UNIDAD	1
117	Brocha profesional de 3 pulgadas	UNIDAD	1
118	Bulto de yeso de 25 kilos para moldes	BULTO	1
119	Caballete profesional de 140 cm. Fabricado en madera.	UNIDAD	1
120	Caballete trípode con repisa, de 140 cm. Material: madera. Sistema de fijación para evitar la caída del tablero.	UNIDAD	1
121	Caja de 12 lápices de colores surtidos, ideales para dibujo artístico, fabricados por una empresa extrangera de alta calidad.	CAJA	1

122	Caja de 12 marcadores de colores surtidos a base de agua. ideales para dibujo artístico, fabricados por una empresa extrangera de alta calidad.	CAJA	1
123	Caja de 12 tubos de 12ml de acuarelas. Acuarela de alta calidad, fabricada con pigmentos de alta calidad, colores transparentes, luminosos, profundos y mezclables entre sí.	CAJA	1
124	Caja de acetatos transparentes para impresión láser en presentaciones de 100 unidades, tamaño carta.	CAJA	1
125	Caja de Barras de carbón vegetal para dibujo x 20 unidades	CAJA	1
126	Caja de chinches por 50 unidades.	CAJA	1
127	Caja de Clip mariposa gigante, 50 unidades por caja. Alambre metálico galvanizado.	CAJA	1
128	Caja de Colores, 15 unidades por caja. cuenta con una mina gruesa de 4 mm, que permite un trazado limpio, garantizando máxima suavidad por su alto contenido de cera, que además aporta brillo y resistencia. Su cuerpo está elaborado en madera, con forma redonda, diseñado específicamente para brindar durabilidad, resistencia y comodidad.	CAJA	1
129	Caja de crayolas gruesas x 12 unidades, Colores surtidos. Extra limpia, que no manche las manos ni tejidos. Forma redonda para una sujeción fácil, forma cilindricas.	CAJA	1
130	Caja de grapas de 6 mm x 3/8 de pulgada para grapadora industrial manual.(caja x 5000 grapas)	CAJA	1
131	Caja de grapas estándar (26/6), para grapadora de oficina x 5.000 unidades	CAJA	1
132	Caja de lapiceros 1.0 mm tinta Negra. Tinta tropicalizada de excelente desempeño en todos los climas. Escritura suave y sin interrupciones. El color del gancho indica el color de la tinta. Mecanismo retráctil sin tapa, Caja X12 Und	CAJA	1
133	Caja de lapiceros por 12 unidades, color negro.	CAJA	1
134	Caja de Lápices carboncillo dureza media x 12 unidades	CAJA	1
135	Caja de marcador permanente grueso caja x 10 unidades de marcadores gruesos de colores surtidos (colores: rojo, verde, azul)	CAJA	1
136	Caja de marcadores tipo plumón grueso. Caja de 12 unidades, plumones de colores vivos. Marcador base agua. Punta bala gruesa, indeformable, con tapa ventilada anti asfixia. Tinta lavable.	CAJA	1
137	Caja de Micropuntas color negro caja x 12 unidades	CAJA	1
138	Caja de resaltadores por 12 unidades, colores surtidos	CAJA	1
139	Caja de tiza color pastel seco, 12 unidades por caja, Tamaño aproximado 15 cm, peso 60 gr (5 gramos por tiza), colores vivos variados.	CAJA	1
140	Caja gancho grapadora 6mm para tapicería manual estándar X 1000 UN	CAJA	1
141	Caja para archivo inactivo #12 Caja para archivo con dimensiones internas : 40.5 x 20.8 x 26 cm, recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad, paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio, capacidad hasta 8 carpetas o fólderes con contenido de 100 hojas cada uno	UNIDAD	1

142	Caja por 12 unidades de marcadores gruesos color negro	CAJA	1
143	Cajas de grapas de 6 mm, por 1000 unidades cada una.	CAJA	1
144	Cajas de lápices 2B por 12 unidades	CAJA	1
145	Cajas de lápices 2H por 12unidades	CAJA	1
146	Cajas de lápices 4B por 12 unidades	CAJA	1
147	Cajas de lápices 6B por 12 unidades	CAJA	1
148	Cajas de lápices 8B por 12 unidades	CAJA	1
149	Cajas de lápices al carboncillo sepia x 12 unidades	CAJA	1
150	Cajas de lápices HB por 12unidades	CAJA	1
151	Cajas de lápices Sanguina x 12 unidades c/u	CAJA	1
152	Cajas de lápices sepia x 12 unidades	CAJA	1
153	Cajas de lápices Tipo Blanco x 12 unidades c/u	CAJA	1
154	Cajas de limpiatipos moldeables por 5 unidades.	CAJA	1
155	Cajas de óleo pastel por 12 unidades de colores surtidos	CAJA	1
156	Cajas de oleos x 12 unidades, cada uno de mínimo 125 ml colores primarios, blanco, negro y otros.	CAJA	1
157	Cajas de varitas de carboncillo vegetal x 20 unidades cada una. Ramas de madera carbonizada, del arbol de la uva o del arbol del sauce.	CAJA	1
158	Cajas plásticas con tapa de 30cmx20cmx20cm	UNIDAD	1
159	Cajonera Plástica 4 Niveles con Ruedas	UNIDAD	1
160	CALCULADORA: De 12 dígitos mediana, especial para oficina, tiene dos modos de alimentación solar más pila, pulsación simultanea de teclas, las operaciones se almacenan en el búfer, teclas plásticas, pantalla grande.	UNIDAD	1
161	Carbonato de Calcio Técnico. Compuesto mineral de origen natural, que sea de alta pureza y apto para aplicaciones domésticas o industriales.	KILO	1
162	Cargador de baterías para A, AA, AAA y otros	UNIDAD	1
163	CARPETA A-Z: Tamaño carta, color azul, plastificada en polipropileno para mayor duración, con espacio en el lomo para identificar el archivo, con herraje y esquineros metálicos para mayor resistencia al roce, elaborada en cartón rígido.	UNIDAD	1
164	CARPETA A-Z: Tamaño oficio, color azul, plastificada en polipropileno para mayor duración, con espacio en el lomo para identificar el archivo, con herraje y esquineros metálicos para mayor resistencia al roce, elaborada en cartón rígido.	UNIDAD	1
165	Carpeta Celuguia plastificada transparente	UNIDAD	1
166	CARPETA COLGANTE: Tamaño oficio, plástica, folder colgante con varillas en acero, autooxidación, y pintura especial para facilitar el deslizamiento en el archivador, con cortes interiores para ubicar ventanillas.	UNIDAD	1
167	Carpeta para archivo tipo fuelle, plásticas, con caucho	UNIDAD	1
168	CARPETA PLÁSTICA: Legajadora, con aleta horizontal, incluye adhesivo de identificación, capacidad 2.5 cm o 200 hojas, con tres posiciones para el gancho legajador, tamaño carta.	UNIDAD	1

169	CARPETA PLÁSTICA: Legajadora, con aleta horizontal, incluye adhesivo de identificación, capacidad 2.5 cm o 200 hojas, con tres posiciones para el gancho legajador, tamaño oficio.	UNIDAD	1
170	carpeta tipo fuelle carton	UNIDAD	1
171	CARPETA: Tamaño oficio, CARPETA CARTÓN LEGAJADORA EN DIFERENTES PRESENTACIONES	UNIDAD	1
172	CARPETAS juego por 2 carpetas. (PROYECTOS) Tamaño 27 cm. X 37.5 cm. Con cartón KraFT 0.49 mm Grafiadas y con Huecos.	JUEGO	1
173	CARPETAS TIPO SOBRE: Plástica tipo sobre, cierre con botón, vertical, colores surtidos, tamaño oficio.	UNIDAD	1
174	**Carrete de filamento** Tipo de material: PLA+ (Polylactic Acid mejorado) Color: (Según solicitud) Diámetro del filamento: 1,75 mm ± 0,02 mm Unidad de medida: Carrete Peso neto: 1 kg Temperatura de impresión recomendada: 200 °C – 230 °C Temperatura de la cama caliente: 50 °C – 80 °C	UNIDAD	1
175	Cartelera de corcho 80 x 120 cm marco en madera	UNIDAD	1
176	Caballete Madera Pino 1,40 Cm + Cartelera En Acrilico Blanco		
177	Cartón (Piedra) para tapicería en láminas 100x70 cm. Paquete por 10 láminas	PAQUETE	1
178	Cartón cartulina por pliego, paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
179	Cartón paja de 1/8, paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
180	Cartón paja por pliego: De 100x70 cm, color blanco o beige. Paquete de 15 unidades.	PAQUETE	1
181	Cartón paja tamaño oficio por paquete de 12 unidades	PAQUETE	1
182	Cartulina bristol hoja de 1/8. Paquete por 25 Hojas, color blanca y peso aprox. de 160 grs.	PAQUETE	1
183	Cartulina Durex, 200 a 250 gms, en cuartos Paquete de 12 unidades	PAQUETE	1
184	CARTULINA LEGAJADORA: Para archivar o presentar informes de alto volumen de información, caratula y contracaratula con perforaciones, para colocar gancho legajador horizontal o vertical, para uso en folder colgante, paquete x 100 unidades, color amarillo, tamaño oficio 22.9cmx 34.5cm,	PAQUETE	1
185	CARTULINA: Corriente colores pasteles, surtidos, tamaño 100x70 cm, de 150 a 160 gr. Paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
186	Cartulinas de colores, paquete de 12 unidades tamaño 1/8	PAQUETE	1
187	Cartulinas por paquete de 1/4 diferentes colores surtidos. Paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
188	Cinta Adhesiva De Tela Neón 1.5 cm x 15 mts		
189	Cinta ancha para cajas color canela por rollo X 50 mts	ROLLO	1
190	Cinta de papel de 1/2: 1 Rollo de mínimo 40 mt de cinta de papel Metalizada.	ROLLO	1

191	Cinta doble faz de poliester medidas 12mm x 5mts Soco	UNIDAD	1
192	Cinta doble faz medidas 19mm x 5m	ROLLO	1
193	Cinta engomada de 2" rollo x100m	ROLLO	1
194	Cinta enmascarar 2 cms ancho por rollos de 50mts	ROLLO	1
195	Cinta transparente ancha por rollo x200mt	ROLLO	1
196	Cinta transparente delgada por rollo x 50mt	ROLLO	1
197	CMC grado industrial.	KILO	1
198	Cola blanca para madera, pegante Líquido rapid Adhesivo sintético a base de polivinil acetato plastificado, para uso en madera.	GALÓN	1
199	Colbón liquido de papel por galón	GALÓN	1
200	Colbón liquido escolar blanco mínimo 225 ml	UNIDAD	1
201	Cono Pirométrico Cerámico 1230 para Horno Artesanal. Para alta temperatura. Caja por 50 unidades.	CAJA	1
202	Copa Ford. Es un viscosímetro, instrumento utilizado en la insdustria cerámica para medir la viscosidad en los líquidos.	UNIDAD	1
203	Corrector líquido de 7 ml con punta de precisión, Ideal para todas aquellas tareas de escritura que requieran precisión. Caja por 6 unidades.	CAJA	1
204	Crayones jumbo super suaves, ergonómicos, en forma triangular especiales para manos pequeñas, Caja x12 colores combinables, para diferentes técnicas, no manchan, ni ensucian el papel, no tóxicos.	CAJA	1
205	CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE - CUADRICULADO POR 100 HOJAS	UNIDAD	1
206	Cuaderno cosido rayado por 50 hojas.	UNIDAD	1
207	CUADERNO O LIBRO CONTABLE -100-3K - Para el registro de cuentas. Con 100 hojas, 3 columnas y 200 folios	UNIDAD	1
208	Cubiertas plásticas específica para libros mini 33*25 cm en resinas de polietileno y aditivos UV. Por caja de 250 unidades. Según mostrario del Imct 100% polietileno transparente de baja densidad no toxico, inholoro, resistente al agua y hasta un 60% permeable al aire. provee proteccion contra rayos uv especialmente tratado para maxima flexibilidad y suavidad adicionalmente protege los libros contra bacterias, hongos, acaros y sudor, reciclable 100%.	CAJA	1
209	Cubiertas plásticas para libros estándar 49*32 CM en resinas de polietileno y aditivos UV. Por caja de 250 unidades. Según mostrario del Imct 100% polietileno transparente de baja densidad no toxico, inholoro, resistente al agua y hasta un 60% permeable al aire. provee proteccion contra rayos uv especialmente tratado para maxima flexibilidad y suavidad adicionalmente protege los libros contra bacterias, hongos, acaros y sudor, reciclable 100%.	CAJA	1

210	Cubiertas plásticas para libros estándar tipo Big medidas 63*43 CM en resinas de polietileno y aditivos UV. Por caja de 125 unidades. Según mostrario del Imct 100% polietileno transparente de baja densidad no toxico, inholoro, resistente al agua y hasta un 60% permeable al aire. provee proteccion contra rayos uv especialmente tratado para maxima flexibilidad y suavidad adicionalmente protege los libros contra bacterias, hongos, acaros y sudor, reciclable 100%.	CAJA	1
211	Cucharas dulceras metálicas x 6 unidades	PAQUETE	1
212	CUENTA FÁCIL: Cera transparente para contar hojas, billetes, etc., agradable aroma floral, a base de agua, formula de gran duración que elimina el 99.9 % de bacterias, contenido 14 gr.	UNIDAD	1
213	Disco Duro externo 1 Tera: colores surtidos, con cable USB, resistente a golpes.	UNIDAD	1
214	Disolvente Pintura Para Colores Al Óleo Diluyente De Pintura 500 ml	UNIDAD	1
215	Ecolines de diferentes colores (4 rojos, 2 amarillos, 2 negros) de 30cc	FRASCO	1
216	Emulsión en base acuosa con su respectivo bicromato (azul o violeta).	KILO	1
217	ESCARCHA: Tubo de escarcha, Kit por 10 unidades, colores surtidos	KIT	1
218	Escuadra 45 grados, 30 cms plástica.	UNIDAD	1
219	Escuadra de 60 grados. plástica. Grande	UNIDAD	1
220	Escuadra de Carpintería 30 cm plástica.	UNIDAD	1
221	Esmalte transparente importado (sin plomo).	KILO	1
222	Espátula 9 En 1 Multi - Propósitos	UNIDAD	1
223	Espátula Metálica 5 pulgadas	UNIDAD	1
224	Espátulas metálicas 1 pulgada	UNIDAD	1
225	Espátulas metálicas de 3 pulgadas	UNIDAD	1
226	Espátulas metálicas de 6 pulgadas	UNIDAD	1
227	Espátulas plásticas de 4 pulgadas	UNIDAD	1
228	Espátulas plásticas planas de 4 pulgadas	UNIDAD	1
229	Espesante para tinta textil.	LITRO	1
230	ESPONJAS DE MAQUILLAJE PARA PINTUCARITAS	PAQUETE	1
231	Estilógrafo RECARGABLE de tinta negra con ancho de línea de 0,5 para marcado de libros de Biblioteca, con punteras tubulares de acero duro cromado salida uniforme de tinta para dibujar sobre papel, papel vegetal y poliéster mate.	UNIDAD	1
232	Estuches CD pasta: Acrílico para cd, transparente. Caja por 10 unidades.	CAJA	1
233	Etiquetas auto adhesivas. Rótulos adhesivos de color blanco mate, de medidas de 3 1/2 * 2 1/2 cm. Por hoja vienen 66 rótulos. (**Se entregará mostrario según convención establecidas para la señalización de la colección de la B.P.G.T**).	UNIDAD	1
234	Etiquetas auto adhesivas. Rótulos adhesivos de color blanco mate, de medidas de 5 1/2 * 2 1/2 cm. Por hoja vienen 40 rótulos. (**Se entregará mostrario según convención**	UNIDAD	1

	establecidas para la señalización de la colección de la B.P.G.T).		
235	Etiquetas auto adhesivas. Rótulos adhesivos de colores (Brillante NO MATE) (**Según convención de colores establecidas para la señalización de la colección de la B.P.G.T). Cada hoja contiene 56 unidades/rótulos.** DEBE CORRESPONDER AL MOSTRARIO ENTREGADO POR EL IMCT.	UNIDAD	1
236	Fécula de maíz por kilo	KILO	1
237	Feldespato LD 325 NACIONAL.	KILO	1
238	Flexómetro de 3 metros	UNIDAD	1
239	Frasco de aceite de linaza x 250 cc	UNIDAD	1
240	Frasco de trementina x 500 cc	UNIDAD	1
241	Frascos de tinta china negra de mínimo 15ml	UNIDAD	1
242	Funda, Sobre Doble Bolsillo En Felpa Para Cd O Dvd X100 Unds	PAQUETE	1
243	Galón de aceite mineral	GALÓN	1
244	Galón de esmalte Amarillo	GALÓN	1
245	Galón de esmalte Azul	GALÓN	1
246	Galón de esmalte Ocre	GALÓN	1
247	Galón de esmalte rojo	GALÓN	1
248	Galón de esmalte Verde	GALÓN	1
249	Galón de esmalte Violeta	GALÓN	1
250	Galon de pegante industrial para madera	GALÓN	1
251	Galón de PVA	GALÓN	1
252	Galón de Silicato soluble de sodio	GALÓN	1
253	Galon de thiner corriente.	GALÓN	1
254	Galon de varsol	GALÓN	1
255	Galon de Aceite de linaza de 1000 ml.	GALÓN	1
256	Galon de trementina de 1000 ml.	GALÓN	1
257	Gancho lotero a presion doble clip metalico oficina 1 5/8 pulgadas caja x 12 unidades	UNIDAD	1
258	Gancho lotero a presion doble clip metalico oficina 2 pulgadas caja x 12 unidades	UNIDAD	1
259	Gancho Lotero o clip aprieta papel 3/4" caja por 12 unidades	UNIDAD	1
260	Gancho Clip metálico plastificado de colores, en caja x 100 unidades. Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr aproximadamente, plastificado de colores Ideales para sujetar todo tipo de papeles.	CAJA	1
261	GANCHOS LEGAJADORES LARGOS: Gancho tipo expediente o de finamente largo, plástico. Paquete por 60 unidades	PAQUETE	1
262	GANCHOS LEGAJADORES plásticos con capacidad para 250 hojas. Paquete por 20 unidades	PAQUETE	1

263	Gesso acrílico. Material de imprimación flexible de gesso blanco para pinturas acrílicas, al óleo y alquídicas, con alto contenido de pigmento y ofrece la máxima cobertura en la superficie. 500 ml	UNIDAD	1
264	Gesso para imprimar telas por galón	GALÓN	1
265	Glicerina.	LITRO	1
266	Gomas blandas moldeables limpiatipo para dibujo paquete x 4 unidades, 40gr	PAQUETE	1
267	Gramera de precisión digital profesional, con temporizador. Para pesar material de cerámica.	UNIDAD	1
268	Grapadora de oficina. Estructura metálica de alta resistencia. Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho, capacidad para 30 hojas.	UNIDAD	1
269	Grapadora industrial.	UNIDAD	1
270	Grapadora manual mecanica para uso industrial y semi industrial ideal para todo tipo de trabajos en madera	UNIDAD	1
271	Grapadora manual para ganchos de tapicería	UNIDAD	1
272	GUILLOTINA 15"X12" B-4 : Referencia 8273 de corte rustico, especial para corte de papel, tamaño oficio, metálica, de palanca.	UNIDAD	1
273	Guillotina A3 extra oficio (38*46 cm). Para cortar papel.	UNIDAD	1
274	Hilo caucho	CARRETE	1
275	Hoja adhesiva para marcar CD o DVD: Rotulo, tamaño carta, color blanco, para cd o dvd, contiene dos unidades por hoja. Paquete por 50 hojas.	PAQUETE	1
276	Hoja blanca adhesivo: Papel adhesivo, tamaño carta, mate. Paquete por 50 hojas	PAQUETE	1
277	HOJA DE PAPEL FOTOGRAFICO: Brillante, tamaño carta de 230 gms. Paquete por 20 hojas	PAQUETE	1
278	Hojas de papel carbón azul, tamaño carta, que permita obtener copias claras y legibles sin necesidad de aplicar una presión excesiva.	UNIDAD	1
279	HUELLERO: Almohadilla dactilar, ideal para toma de huellas, cargada con tinta negra, capacidad para más de 1000 impresiones, estuche redondo plástico, color negro.	UNIDAD	1
280	Impresión laser y/o tinta continua a color en hoja de resmas de Opalina lisa, 180 gramaje, tamaño carta.	HOJA	1
281	Impresión laser y/o tinta continua a color en hoja de resmas de Opalina lisa, 180 gramaje, tamaño oficio.	HOJA	1
282	Impresión laser y/o tinta continua a color en hoja Propalcote tamaño 48*33, 200 gramaje.	HOJA	1
283	Impresión laser y/o tinta continua a color en hoja resma de papel bond tamaño carta. Gramaje hoja: 75 g/m².	HOJA	1
284	Impresión laser y/o tinta continua a color en hoja resma de papel bond tamaño oficio. Gramaje: 75 g/m²	HOJA	1
285	INFLA GLOBOS AUTOMATICO: Inflador eléctrico, para trabajo continuo, con dos bocas, dos modos de operación.	UNIDAD	1

286	JUEGO LAPIZ BOCETO: Presentación 3 lápices sanguina, sepia y blanco con dimensiones - 8mm diámetro 95mm largo. Desde un óxido profundo hasta un acabado pardo quemado, estos lápices son ideales tanto para la luz y bocetos precisos y sombreado más opaco a medida que se aplica presión. El lápiz blanco es ideal para contrastar o suavizar y aclarar dibujos.	SET	1
287	Juegos de espátulas de madera para modelado x 3 unidades	KIT	1
288	Kilo Arcilla Blanca Ceniza de baja temperatura chamote fino	KILO	1
289	Kilo Arcilla terracota Chamote medio de baja temperatura en polvo	KILO	1
290	Kilo carbonato de calcio (Creta)	KILO	1
291	Kilo de espesante para base extender de estampación con base en agua.	KILO	1
292	Kilo de plástisol para estampado color: negro, blanco, amarillo, azul, violeta, rojo	KILO	1
293	Kilo de emulsión para revelado de planchas serigráficas de color violeta con su respectiva dosis de bicromato cada uno.	KILO	1
294	Kilo tinta litográfica blanca, Tinta basada en tecnología vegetal y libre de aceite Mineral, con sistema de secado, penetración-oxidación.	KILO	1
295	Kilo tinta litográfica de diferentes colores (azul, amarillo, rojo, naranja), Tinta basada en tecnología vegetal y libre de aceite Mineral, con sistema de secado, penetración-oxidación.	KILO	1
296	Kilo tinta litográfica negra. Tinta basada en tecnología vegetal y libre de aceite Mineral, con sistema de secado, penetración-oxidación.	KILO	1
297	Kilo tinta litográfica sepia, Tinta basada en tecnología vegetal y libre de aceite Mineral, con sistema de secado, penetración-oxidación.	KILO	1
298	Kit (6 unidades) pinceles Pelo de Marta Puro, mixto plano y redondo. Tamaños : 6 - 12.	KIT	1
299	kit de 5 pinceles Lengua de Gato Cerda, Mango largo en madera, virola en acero. Tamaño ancho de la cerda: # 2 = 6mm. / # 4 = 1 cm. / # 6 = 1,2 cm. / # 8 = 1,4 mm. / #10 = 1,8 ctm.	KIT	1
300	Kit de oficina en malla de metal, 4 piezas Incluye: 1 portadocumentos múltiple, 1 portasobres, 1 portatacos y 1 portalápiz.	KIT	1
301	KIT PINTUCARITAS: Kit para maquillaje Pintucaritas, colores surtidos. 6 Unidades de pintucarita de colores surtidos	KIT	1
302	KIT X 3 AHUECADORES SACABOCADOS PARA ARCILLA herramienta ideal para hacer calados circulares conseguir cortes muy precisos y obtener circulos de líneas limpias y nítidas en cada corte!	UNIDAD	1
303	Kit de modelado escultórico: ESPECIFICACIONES. 5 herramientas de arcilla de madera, 5 bolas de mango de madera stylus, 5 bolígrafos de goma, 4 stylus de bola con mango de goma, 4 de plástico lápiz óptico, 1 esponja de cerámica. En diferentes tamaños para cumplir con sus diversos proyectos de artesanía creativa.	KIT	1
304	Laca de dos componentes brillantes por galon.	GALÓN	1
305	Laca transparente mate normal base en thiner por galón	GALÓN	1

306	Lamina de cartón piedra de 2 mm, tamaño 35x 50 cm.	UNIDAD	1
307	LAMINADORA DE DOCUMENTOS AMERICANA: Metálica, para trabajo pesado, abertura de 23 cm, lamina carta y oficio, trabaja con bolsillos y rollos de laminación.	UNIDAD	1
308	Laminadora de documentos Ancho máximo de laminación: carta y oficio Calibre máximo de laminación 250 micras (calibre 10) Botón de control de temperatura Botón de avance y retroceso Temperatura 100º / 200º	UNIDAD	1
309	LAMINADORA ORIGINAL METALICA C/O: Metálica de 27 cm, temperatura y calibración en plástico.	UNIDAD	1
310	Láminas de carton paja, tamaño ¼.	UNIDAD	1
311	Láminas de cartón prensado (cartón piedra) de 25 x 35 cms	LÁMINA	1
312	Láminas de papel acuarela, tamaño 1/8 , Hecho de fibras largas, 300 gramos minimo. 100 % algodón, que permita gran absorción de agua sin deformarse.	UNIDAD	1
313	láminas de papel Propalcote, tamaño 1/8 de 240 gms.	UNIDAD	1
314	láminas de tamaño 1/8 de Papel Mantequilla de 40 gramos.	UNIDAD	1
315	Lana escolar. Madeja de lana escolar de 20 g colores surtidos.	UNIDAD	1
316	Lápices Blancos. Por 12 unidades	CAJA	1
317	Lápices Carboncillo negro x 12 unidades	CAJA	1
318	Lápices de grafito 2B, especializados para uso de dibujantes, fabricados en el extranjero. Por 12 unidades	CAJA	1
319	Lápices de grafito 2H, especializados para uso de dibujantes, fabricados en el extranjero. Por 12 unidades	CAJA	1
320	Lápices de grafito 4B, especializados para uso de dibujantes, fabricados en el extranjero. Por 12 unidades	CAJA	1
321	Lápices de grafito 6B, especializados para uso de dibujantes, fabricados en el extranjero. Por 12 unidades	CAJA	1
322	Lápices de grafito 8B, especializados para uso de dibujantes, fabricados en el extranjero. Por 12 unidades	CAJA	1
323	Lápices sepias. Por 12 unidades	CAJA	1
324	Lápiz Difuminador de papel # 2	UNIDAD	1
325	Lápiz Difuminador de papel # 3	UNIDAD	1
326	Lapiz No. 2 grafito x 12 unidades	CAJA	1
327	Lija gruesa de pared (construcción) de 150. Caja por 50 lijas	CAJA	1
328	Listones de madera para enmarcar obras talleres	UNIDAD	1
329	Maletín porta carpetas con manijas: Porta carpetas plástico, con manija en pasta, colores surtidos.	UNIDAD	1

330	Maquillaje Artístico (paleta) de 12 Colores para El Cuerpo Y La Cara para El Maquillaje. Especificación: Material: pintura al óleo, Carta del tamaño: Tamaño: 16.2x5.8cm / 6.38x2.28 pulgadas, Longitud total de la pluma: 17.5-20.5cm / 6.8-8.07 pulgadas, Longitud del cabello de la pluma: 1.3-2.6cm / 0.51-1.02inch, Ancho de cepillo: 0.3-1.3cm / 0.12-0.51 pulgadas, El paquete incluye: Paleta de pintura de carrocería de 1 pieza y Pinceles de pintura de 10 piezas.	UNIDAD	1
331	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Base Color Paleta Fantasía x 13 Uds – Caretas Maquillaje Profesional Base Color Paleta Fantasía x 13 Unidades, diseñada para teatro, maquillaje de fantasía y efectos especiales. Con una combinación de tonos vibrantes y de alta cobertura, esta paleta es ideal para lograr caracterizaciones impactantes y de larga duración. Características: • 13 colores intensos para infinitas posibilidades creativas • Fórmula de alta cobertura y fácil difuminado • Textura cremosa y ligera que permite una aplicación uniforme • Componentes de calidad premium, suaves con la piel • Resistencia y duración ideales para largas jornadas de caracterización • Perfecta para maquilladores, artistas y producciones escénicas • Tonos vibrantes y mezclables		
332	Marcador borrable, caja por 12 unidades de color negro	CAJA	1
333	Marcador borrable, caja por 12 unidades de colores surtidos	CAJA	1
334	Marcador negro de doble punta, punta fina y gruesa. Con tinta permanente.	UNIDAD	1
335	Marcador punta fina: Marcador de alta calidad, para rotular sobre casi todo tipo de materiales, incluidos, metal, vidrio y plástico, tinta de secado rápido, resistente a la luz y al agua, permanente, desechable, trazo aproximado de 1mm. Caja por 12 unidades.	CAJA	1
336	Memoria U.S.B de 32 GB	UNIDAD	1
337	Memoria U.S.B de 64 GB	UNIDAD	1
338	Mina 0.5 2B: Mina resistente a la rotura, polimerizada, con tapa dosificadora, de grafito 0.5 2b, contenido 12 minas	UNIDAD	1
339	Mina 0.7 2B: Mina resistente a la rotura, polimerizada, con tapa dosificadora, de grafito 0.7 2b, contenido 12 minas	UNIDAD	1
340	Moldes en madera y vidrio para realizar placas de yeso (24 X 17 cms.), fabricados en pino o cedro y con tornillos para fácil desarmado.	UNIDAD	1
341	Notas adhesivas por tacos de colores 76x76 mm x 400 unidades	TACO	1
342	Nylon: Polímero de tipo sintético, carrete de 90mts	UNIDAD	1
343	Ojos Para Manualidades Movibles Locos Redondos tamaños varios X100und	UNIDAD	1
344	Organizador archivador metálico en malla, para oficina 3 niveles (26,5 cm alto x 30 cm, largo x 34,5 cm ancho) Color negro.	UNIDAD	1

345	Organizador de cajones de escritorio oficina en malla metálica, 6 compartimentos, negro (largo 36,5 cm, ancho 30,3 cm, alto 5,5 cm)	UNIDAD	1
346	Papel adhesivo mate tamaño carta, paquete por 100 unidades.	PAQUETE	1
347	Papel bond por pliego por 12 unidades	PAQUETE	1
348	Papel Braille – Continuo – 11×11.5 pulgadas – Normal – Caja x 1000 hojas – Asistronic	CAJA	1
349	Papel carbon paquete tamaño carta por 100 unidades.	PAQUETE	1
350	Papel celofan de colores surtidos	PLIEGO	1
351	Papel de grabado: Apto para todas las técnicas de grabado Composición mínimo: 80% algodón. Gramaje: mínimo 200 gramos. tamaño 70 x 100 cms color blanco	UNIDAD	1
352	Papel kimberly Tamaño Carta	HOJA	1
353	Papel mantequilla, 42 gms, paquete de minimo 20 hojas	PAQUETE	1
354	Papel Opalina lisa, de 180 gramaje, tamaño carta. (para uso Braille). Paquete de 100 hojas.	PAQUETE	1
355	Papel Opalina liso x 50 hojas	PAQUETE	1
356	Papel propalmate, 240 gms, en octavos, paquete por 100 unidades.	PAQUETE	1
357	Papel vinipel por rollo de 100 metros.	ROLLO	1
358	Papelera Malla Metalica Caneca Cesta Basura Oficina	UNIDAD	1
359	PAPELES DE TRANSFERENCIA PARA CERAMICA. Diseños variados Temperatura de la quema: 1040-1070° c. Cada hoja tiene un área util de 22 cm x 32 cm. que se puedan aplicar bajo cubierta, en piezas crudas en dureza de cuero y secas, puedes aplicarlas en piezas de colada, torno o modeladas a mano.	UNIDAD	1
360	Paquete de 100 palos de pincho de 25 cms. Madera pulida y finas terminaciones. Semiflexibles y de fácil manipulación. Calibre de 3.6 a 4 mm.	PAQUETE	1
361	Paquetes de tiras de filigrana, mínimo 50 tiras. Medidas aproximadas de 0.5cm x 49 cms	PAQUETE	1
362	Pegante en barra de 40 gm. Caja por 12 unidades	CAJA	1
363	PERFORADORA : perforador torre, metálico, perfora 60 hojas, color negro.	UNIDAD	1
364	PERFORADORA 2 HUECOS : totalmente metálica, color negro, capacidad para 15 hojas.	UNIDAD	1
365	Perforadora de dos orificios. Capacidad de 30 hojas. Material lámina de acero.	UNIDAD	1
366	PERFORADORA PUNCH : Metálica, con capacidad para perforar hasta 70 hojas, ideal para oficina, escuela y hogar. Color negro.	UNIDAD	1
367	Pigmento cerámico de color amarillo MS 1001. (500) gramos	GRAMOS	1
368	Pigmento cerámico de color azul MS361. (500) gramos	GRAMOS	1
369	Pigmento cerámico de color café claro 56017. (500) gramos	GRAMOS	1
370	Pigmento cerámico de color café oscuro 56004. (500) gramos	GRAMOS	1
371	Pigmento cerámico de color cobalto 51001(2002). (500) gramos	GRAMOS	1

372	Pigmento cerámico de color negro MS 5001. (500) gramos	GRAMOS	1
373	Pigmento cerámico de color rojo TTF 358. (500) gramos	GRAMOS	1
374	Pigmento cerámico de color turquesa MS 2001. (500) gramos	GRAMOS	1
375	Pigmento cerámico de color verde 55001. (500) gramos	GRAMOS	1
376	Pigmento cerámico de color verde pavo MS 241. (500) gramos	GRAMOS	1
377	Pigmento color amarillo para base extender X 1 KG	KILO	1
378	Pigmento color azul para base extender X 1 KG	KILO	1
379	Pigmento color blanco para base extender X 1 KG	KILO	1
380	Pigmento color negro para base extender X 1 KG	KILO	1
381	Pigmento color rojo para base extender X 1 KG	KILO	1
382	Pigmentos para tinta textil por 100 gms. (colores: negro, blanco, azul, amarillo, rojo, verde, violeta y magenta). Un frasco de cada color.	FRASCO	1
383	Pignómetro. Instrumento utilizado para medir y contrastar las densidades o gravedades particulares de sólidos y líquidos.	UNIDAD	1
384	Pincel pelo MONGOOSE Lengua Gato #12	UNIDAD	1
385	Pincel plano para pintura: Kit De Pinceles Planos cerda Sintética X 6 Unidades.	KIT	1
386	Pincel redondo para pintura: kit de pinceles redondos cerda sintética x 6 unidades.	KIT	1
387	Pinceles de pelo natural suave, No 8, planos.	UNIDAD	1
388	Pinceles de pelo natural suave, No. 2, redondos y de punta fina.	UNIDAD	1
389	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 10	DOCENA	
390	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 12	DOCENA	1
391	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 2	DOCENA	
392	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 4	DOCENA	
393	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 6	DOCENA	
394	Pinceles plano para oleo de cerda, cuerpo de madera cabo largo, virola de acero, de punta # 8	DOCENA	
395	Pinceles por kit, de 6 unidades, sinteticos, Abanico.	KIT	1
396	Pinceles por kit, de 6 unidades, sinteticos, angular	KIT	1
397	Pinceles por kit, de 6 unidades, sinteticos, lengua de gato	KIT	1
398	Pinceles por kit, de 6 unidades, sinteticos, número 0	KIT	1
399	Pinceleta plana de 1 pulgada para pintura Artística	UNIDAD	1
400	Pinceleta plana de 2 pulgada para pintura Artística	UNIDAD	1
401	Pinceleta plana de 5 pulgadas para pintura Artística	UNIDAD	1
402	Pintura Acrílica amarillo neón No.1	GALÓN	1

403	Pintura Acrílica color amarillo vibrante No.1	GALÓN	1
404	Pintura Acrílica color azul Vibrante No.1	GALÓN	1
405	Pintura Acrílica color blanco No.1	GALÓN	1
406	Pintura Acrílica color magenta No.1	GALÓN	1
407	Pintura Acrílica color negro No.1	GALÓN	1
408	Pintura Acrílica color rojo vibrante No.1	GALÓN	1
409	Pintura Acrílica color turquesa No.1	GALÓN	1
410	Pintura Acrílica roja neón No.1	GALÓN	1
411	Pintura trafica color amarillo	CUÑETE	1
412	Pintura trafica color azul	CUÑETE	1
413	Pintura trafica color blanco	CUÑETE	1
414	Pintura trafica color magenta	CUÑETE	1
415	Pintura trafica color negro	CUÑETE	1
416	Pintura trafica color rojo	CUÑETE	1
417	Pinturas acrílicas: colores surtidos	GALÓN	1
418	Pistola de silicona grande	UNIDAD	1
419	Pistola de silicona pequeña con espiche: Pequeña en pasta, con switch, colores surtidos, dispensador para silicona delgada, con soporte fijo.	UNIDAD	1
420	Pizarra De Escritura Braille 4 Líneas, material en pasta + Punzador Ciegos	UNIDAD	1
421	Planchas de Cartón piedra Tamaño 1/4, Cartón grueso usado para hacer maquetas arquitectónicas, no flexible, no permite doblar sin que quiebre, debe transportarse recto.	UNIDAD	1
422	Planeador diario mensual Tamaño 40*50	UNIDAD	1
423	Planillera pasta: Tabla planillera, en pasta, tamaño oficio, gancho metálico mariposa, colores surtidos.	UNIDAD	1
424	PLANTILLAS PARA PINTUCARITAS	PAQUETE	1
425	Plastico negro 4 Metros de ancho x 10 metros de largo calibre 7	ROLLO	1
426	PLASTILINA GRANDE: De firme consistencia, no grasosa, fácil de moldear, Caja por 10 unidades colores surtidos, larga, su forma hace que los colores se mezclen entre sí y no ensucia las manos, no tóxica.	CAJA	1
427	Plastilina por kilos, colores surtidos. No tóxica	KILO	1
428	Pliego cartulina escolar: Cartón delgado y liso, en colores surtidos, tamaño 50x70 cm. Paquete por 12 unidades.	PAQUETE	1
429	Pliego de Acetato 70x100cm (calibre 12). Paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
430	Pliego de foamy: De 90x70 cm, colores surtidos. Paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
431	Pliego de papel kraft 1.20 mts por 100	ROLLO	
432	Pliego de papel kraft 70cmx100cm. Paquete de 12 unidades	PAQUETE	1
433	pliego papel seda colores surtidos	UNIDAD	

434	pliegos de cartón gris para tapicería en Láminas de 90x90 cm, cada una.	UNIDAD	1
435	Pliegos de papel blanco encerado de 70x100 cm.para estampacion. Paquete por 12 unidades.	PAQUETE	1
436	Plumillas para dibujo: color negro, puntas surtidas, paquete de 9 unidades, plumillas de pincel, plumillas microline, plumillas de tinta resistente al agua ilustración de artistas, bocetos, dibujo técnico.	PAQUETE	1
437	Portaminas 0,5: colores surtidos, de excelente calidad, ergonómico, de forma triangular, con borrador extensible.	UNIDAD	1
438	Portaminas 0,7: colores surtidos, de excelente calidad, ergonómico, de forma triangular, con borrador extensible.	UNIDAD	1
439	Punzón: Escolar plástico, de fácil agarre, especial para niños, colores surtidos. Paquete por 5 unidades.	PAQUETE	1
440	Rapidógrafos 0.05, punta a prueba de fricción, reforzada de metal y resistentes al agua. Por 12 unidades	CAJA	1
441	Rapidógrafos 0.1, punta a prueba de fricción, reforzada de metal y resistentes al agua. Por 12 unidades	CAJA	1
442	Rapidógrafos 0.5, punta a prueba de fricción, reforzada de metal y resistentes al agua. Por 12 unidades	CAJA	1
443	Rapidografos de 0,05 mm (recargable). Paquete de 4 unidades	PAQUETE	1
444	Rapidógrafos de 0,1 (recargable). Paquete de 4 unidades.	PAQUETE	1
445	Rapidografos de 0,5 mm (recargable). Paquete de 4 unidades.	PAQUETE	1
446	Rasquetas 2 piezas 2 tamaños serigrafía rasqueta, 75 Durometro madera tinta raspador para serigrafía, 9.4 y 5.9 pulgadas (7 c/u). Tamaño aproximado: el grande: 9.4 pulgadas (9.4 in) de largo, 4.3 pulgadas (4.3 in) de ancho; el pequeño: 5.9 pulgadas (5.9 in) de largo, 4.3 pulgadas (4.3 in) de ancho. Material: hecho de hoja de goma y mango de madera. Durómetro adecuado: 75 rasquetas de serigrafía, adecuadas para serigrafía convencional. Resistente y duradero: la hoja de goma está firmemente unida al mango de madera, excelente resistencia a la abrasión y a los disolventes, se puede reutilizar muchas veces. Uso múltiple: uso tanto para aplicaciones gráficas como textiles, para impresión manual e serigrafía mecánica	UNIDAD	1
447	Regla plástica : De 30 cm, en pasta resistente, colores traslucidos varios.	UNIDAD	1
448	Regla plástica : De 45 cm, en pasta resistente, colores traslucidos varios.	UNIDAD	1
449	Reglas metálicas de 50 cm.	UNIDAD	1
450	Reglas metálicas de un metro.	UNIDAD	1
451	Resaltadores Pastel X 10	KIT	1
452	Resma de papel bond 75gr, Tamaño Carta. Resma de 500 hoja blanca, 21,6 x 27,9 cm	UNIDAD	1
453	Resma de papel bond 75gr, Tamaño oficio. Resma de 500 hoja blanca, 21,6 x 33 cm.	UNIDAD	1
454	Resma de papel bond tamaño carta. Resma de 500 hojas. Gramaje: 75 g/m² , 21,6 x 27,9 cm	UNIDAD	1

455	Resma de papel bond tamaño oficio. Resma de 500 hojas. Gramaje: 75 g/m² , 21,6 x 33 cm.	UNIDAD	1
456	Revistero: Porta revistas, ideal para colocar en gabinetes, bibliotecas, estanterías, muebles de oficina, para organizar revistas, libros, folletos, etc., elaborado en cartón resistente, plastificado para mayor duración.	UNIDAD	1
457	Rodillo de goma de Plástico de 5 cm.	UNIDAD	1
458	Rodillo entre 1 y 1/2 pulgadas. Rulo de material absorbente.	UNIDAD	1
459	Rodillo entre 2 pulgadas. Rulo de material absorbente.	UNIDAD	1
460	Rodillo entre 4 pulgadas. Rulo de material absorbente.	UNIDAD	1
461	Rodillo entre 9 pulgadas. Rulo de material absorbente.	UNIDAD	1
462	Rodillo Tripol Antigota Fachada 9 Pulgadas	UNIDAD	1
463	Rodillos de madera de 50 cm x 3 pulgadas de diámetro.	UNIDAD	1
464	Rollo de Alambre dulce * 4.5 MTS	ROLLO	1
465	Rollo de papel Contac transparente autoadherible de 45 X 20 mts	ROLLO	1
466	Rollo Papel Kraft 12 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	ROLLO	1
467	Rollos de cinta de enmascarar de una pulgada de ancho.	UNIDAD	1
468	Rollos de cinta engomada, adhesiva de papel kraft con un ancho de 6 centímetros y un largo de 20 metros y **que no requiera mojarla**.	UNIDAD	1
469	Rollos de Cinta Gaffer Mate Negra 50M X 50Mm. Con una trama de 80 hilos por pulgada y adhesivo de caucho natural, Resistente Al Agua;Fácil De Retirar;Resistente A La Abrasión;Se Corta Con La Mano;Se Puede Escribir Sobre La Cinta;Resistente A Superficies Rugosas E Irregulares.	UNIDAD	1
470	Rollos de lona costeña de 1,80 de ancho x 50 metros de largo	ROLLO	1
471	Rollos de papel quimicos C/A 76MMX30 M. 54.5 GR. pequeños de cinta para impresora	ROLLO	1
472	Saca ganchos: Metálico, con agarre en pasta, colores surtidos.	UNIDAD	1
473	Sacapuntas con deposito	UNIDAD	1
474	SACAPUNTAS: Tajalápiz, con cuchilla de excelente calidad, plástico con recipiente Caja x 24 unidades, colores surtidos.	CAJA	1
475	Salceros plasticos pequeños, de minimo 175ml, Kit por 3 unidades	KIT	1
476	Seda blanca para estampado, material poliester, medidas 1,50 de ancho x 1 metro.	METRO	1
477	SELLO AUTOENTINTABLE CUADRADO CON FECHA DE 5*4 CM, FECHA EN COLOR ROJO EN EL MEDIO,	UNIDAD	1
478	Sello fechador manual, mediano, cuerpo de plástico (SOLO FECHA)	UNIDAD	1
479	Sello Numerador Grande 09 MM 8 Dígitos	UNIDAD	1
480	Sello numerador manual de 8 dígitos mediano, cuerpo de plástico.	UNIDAD	1
481	Set de oleos x 12 unidades (caja). Cada oleo contiene mínimo 12ml. Colores surtidos.	CAJA	1
482	Sets de 12 punzones metalicos tipo escolar.	SET	1

483	Sets de marcadores indelebles de 12 colores surtidos.	SET	1
484	Sets de óleo x 12 tubos de 37 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	SET	1
485	Silicona liquida grande: Adhesivo multipropósito de aplicación en frio, para la unión limpia y transparente de diferentes tipos de materiales, no mancha, con envase dosificador, para pegar papel, corcho, fomy, cuero, etc. De 500 ml	UNIDAD	1
486	Silicona liquida. TARRO de 100ml de silicona líquida con tapa dosificadora.	UNIDAD	1
487	Sobre Bolsillo De Acetato Carta Delgado	UNIDAD	1
488	Sobre para archivo tamaño oficio paquete por 200 unidades.	PAQUETE	1
489	Sobres de manila carta: Tamaño carta, resistente para enviar altos volúmenes de correspondencia, superficie lisa, medida carta especial. Por paquete de 100 unidades	PAQUETE	1
490	Sobres de manila media carta: Tamaño media carta, resistente para enviar altos volúmenes de correspondencia, superficie lisa. Por paquete de 100 unidades	PAQUETE	1
491	Sobres de manila oficio: Tamaño oficio, resistente para enviar altos volúmenes de correspondencia, superficie lisa. Por paquete de 100 unidades	PAQUETE	1
492	Tablas de MDF de 5mm por 50cm x 35cm	UNIDAD	1
493	Tablero acrilico: En Acrilico borrable De 80 X 120 Cms para colgar.	UNIDAD	1
494	Tablero acrilico: En Acrilico borrable De 80 X 120 Cms, incluye caballete	UNIDAD	1
495	Tapas para Carpeta cartón blanco celuguia horizontal tamaño oficio paquete x 100 unid, de color blanco	PAQUETE	1
496	TARRO 1000 GRS de Tinta de color negro.	GRAMOS	1
497	TARROs 1000 GRS de Tinta de color sepia.	GRAMOS	1
498	TARROs de laca transparente brillante en spray corriente, mínimo 400 ml. Para proteger trabajos artisticos.	UNIDAD	1
499	TARROs de pegante colbon madera, con aplicador, de 245 gr.	UNIDAD	1
500	TARROs de Pinturas vinilos de galón colores surtidos	GALÓN	1
501	Tazas medianas plásticas con tapa con capacidad para 5 litros	UNIDAD	1
502	Tazas plásticas sin tapa de 15 cm de alto x 10 cm de diametro capacidad de mínimo de 2 litros	UNIDAD	1
503	Tela velo Muselina para estampación o velo suizo	METRO	1
504	Témperas solubles en agua y de alto rendimiento. 6 colores intensos y mezclables entre sí. Contenido 25 ml. Incluye paleta y pincel. Acabado: Brillante	KIT	1
505	Tijera escolar punta roma	UNIDAD	1
506	Tijera mediana, fabricada en acero inoxidable, Mango ergonómico con interior de plástico suave. Medidas: 21 cm Filo: 8,5 cm.	UNIDAD	1
507	tijeras 5 ¼" kids mango de caucho: Escolar de 5" colores surtidos, mango ergonómico, punta redonda, lamina de acero inoxidable.	UNIDAD	1

508	Tijeras grandes, completamente metálicas.	UNIDAD	1
509	Tijeras grandes: De alta resistencia y durabilidad, mango de caucho, laminas en acero inoxidable, cortes firmes y precisos en un solo paso, de 7", tamaño mínimo de 27 cm.	UNIDAD	1
510	Tinta de impresión litográfica a base de aceite color Blanco X mínimo 1,5 KILO	KILO	1
511	Tinta de impresión litografica a base de aceite colores: negro, sepia, rojo, azul verde, Naranja. Mínimo 1 kilo	KILO	1
512	Tinta para huellero: Color negro 15 CC	UNIDAD	1
513	Tinta para rapidografo color negro de 22ml.	UNIDAD	1
514	Tinta sello negro 30cc: Tinta de alta definición, acuosa, libre de aceites, frasco dispensador flexible de 30 cc, secado rápido, de 25 segundos.	UNIDAD	1
515	toallas de papel en Z doble hoja natural de 150 unidades	UNIDAD	1
516	Torre CD: Cd -r virgen 80min/700mb torre x 100 discos, de excelente calidad, velocidad a 52 x	UNIDAD	1
517	Torre DVD: Imprimible smartbuy x100unidades secado rápido	UNIDAD	1
518	Tubos de acrílicos de color blanco, de 118 ml. Pintura acrílica, base agua,profesional, pastosa, cuerpo espeso, con gran carga de pigmento de la más alta calidad, consistencia uniforme, resistente a la luz y permanente, producido por una fábrica de más de sesenta años de tradición.	TUBO	1
519	Tubos de óleo de color amarillo de cadmio, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
520	Tubos de óleo de color azul ceruleo, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
521	Tubos de óleo de color azul de prusia, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
522	Tubos de óleo de color azul ultramar, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
523	Tubos de óleo de color blanco de Titanio, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
524	Tubos de óleo de color negro de humo, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1

525	Tubos de óleo de color rojo carmín, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
526	Tubos de óleo de color rojo de cadmio, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
527	Tubos de óleo de color tierra de sombra tostada, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
528	Tubos de Óleos: Colores: Blanco de titanio, Negro de marfil, Amarillo de Cadmio claro, Rojo magenta, tierra de Siena tostada, Amarillo Ocre, Azul Phtalo. Oleo cremoso de alta viscosidad en tubo de 20 mL. Colores vivos, profundos ricamente pigmentados, mezclables entre sí, satinados, resistentes e indelebles al secar, en presentación de variados colores en tubos metálicos. Kit de 12 unidades.	KIT	1
529	Tubos óleo de color ocre amarillo, de 200 ml. Óleo profesional para artistas, producido por una fábrica de más de cien años de tradición, con gran carga de pigmento, consistencia uniforme,una excelente retención de trazos de pincel y espátula, resistente a la luz y permanente.	TUBO	1
530	Varillas de madera de 50 x 2 x1 cm. Paquete por 12 unidades	PAQUETE	1
531	Vaselina lìquida por galón	GALÓN	1
532	Vinilo tipo uno color amarillo primario	GALÓN	1
533	Vinilo tipo uno color Azul negro	GALÓN	1
534	Vinilo tipo uno color azul primario	GALÓN	1
535	Vinilo tipo uno color blanco primario	GALÓN	1
536	Vinilo tipo uno color negro primario	GALÓN	1
537	Vinilo tipo uno color rojo	GALÓN	1
538	Vinilo tipo uno de color amarillo primario	CUÑETE	1
539	Vinilo tipo uno de color azul primario	CUÑETE	1
540	Vinilo tipo uno de color blanco	CUÑETE	1
541	Vinilo tipo uno de color rojo primario	CUÑETE	1
542	VINIPEL: Rollo papel vinipel stretch 50cm x 350mt	ROLLO	1

Suministro Integral: La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará de acuerdo con las cantidades, marcas y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad en el anexo técnico, garantizando la calidad y funcionalidad de cada producto.

Cobertura Institucional: Los insumos estarán destinados a cubrir las necesidades de la sede administrativa del IMCT, la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, sus puntos de lectura satélites, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga (EMA) y el desarrollo de los talleres artísticos y pedagógicos programados en la vigencia.

Entrega por Pedidos: El suministro se realizará mediante entregas parciales, previa solicitud de la supervisión del contrato, conforme a las necesidades y de ejecución de los programas misionales del Instituto.

Calidad de los Materiales: El contratista deberá garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad y que cumplan con las normas técnicas vigentes. En caso de defectos de fábrica o mala calidad, el contratista realizará el cambio de los elementos sin costo adicional para el IMCT.

Transporte y Entrega: El alcance incluye el transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar designado por el Instituto (Calle 30 # 26 - 117 o sedes externas), asumiendo el contratista todos los costos operativos, impuestos y riesgos asociados.

Cumplimiento de Plazos: Las entregas deberán realizarse dentro del término establecido en el cronograma una vez recibida la orden de pedido, asegurando que los programas de formación y las actividades de la Biblioteca no sufran interrupciones por falta de insumos.

- La descripción detallada, las especificaciones técnicas mínimas, las unidades de medida y las cantidades estimadas de los artículos de papelería, útiles de oficina y materiales artísticos requeridos por el Instituto, se encuentran plenamente identificados y plasmados en el Anexo Técnico y de Especificaciones, el cual hace parte integral del presente proceso contractual. El proponente deberá ceñirse estrictamente a dicho listado, garantizando que cada ítem ofrecido cumpla o supere las características allí descritas para asegurar la idoneidad del suministro.

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES DEL SUMINISTRO

Para garantizar la utilidad y durabilidad de los bienes, el contratista deberá observar los siguientes estándares mínimos:

- Compatibilidad y Rendimiento: Los insumos de papelería destinados a impresión y fotocopiado (papel bond y similares) deben ser de alto desempeño, con gramajes estándar (mínimo 75g) y acabados que eviten el desprendimiento de fibras, garantizando la compatibilidad total con los equipos multifuncionales del IMCT y evitando obstrucciones o daños mecánicos.

- Presentación y Empaque: Todos los elementos deben entregarse en sus empaques originales de fábrica, debidamente sellados, los cuales deben contener la información del fabricante, fecha de producción y, de ser necesario, fecha de vencimiento (especialmente en pegantes, tintas y materiales artísticos líquidos). No se aceptarán productos reenvasados o sin etiquetas.

- Condiciones Estéticas: Los bienes no podrán presentar señales de humedad, oxidación, roturas, manchas o cualquier defecto físico que afecte su presentación o uso. En el caso de útiles de escritorio (esferos, marcadores), se debe garantizar que el 100% de las unidades entregadas estén en perfecto estado de funcionamiento y carga.

- Seguridad y Toxicidad: Los materiales artísticos y pedagógicos (pinturas, plastilinas, pegantes) deben ser obligatoriamente no tóxicos y aptos para el uso humano, cumpliendo con la normatividad de seguridad para talleres y actividades públicas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

- Garantía Técnica: El contratista deberá otorgar una garantía por defectos de fabricación o calidad. Si durante el uso de los elementos se detecta un mal funcionamiento o calidad inferior a la ofertada, el contratista deberá realizar

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, con el tercer nivel, como se indica en la tabla 1:

Tabla 1- codificación en el sistema UNSPSC

Códigos UNSPSC						
Grupo	**Segmentos**		**Familia**		**Clase**	
(F) SERVICIOS	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111500	Papel de imprenta y papel de imprimir
	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111600	Papel fantasía
	31000000	Componentes y suministros de manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201500	Cinta adhesiva
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101800	Maquinas calculadoras y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44102800	Maquinas encuadernadoras y plastificadoras
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111800	Suministros de dibujo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111900	Tableros
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121500	Suministros de correo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121800	Medios de Corrección
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122100	Suministros de sujeción
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo	60120000	Equipos, accesorios y suministros	60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

		educativo, materiales, accesorios y suministros		de arte y manualidades		
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121800	Tintas de dibujo e impresión
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60122500	Manualidades de papel y papel artesanal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 116.000.000), IVA incluido, impuestos y gravámenes.

El presente proceso de selección se encuentra amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-00486 de fecha 08 de abril de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y financiera, para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.006.2024680010118.1.33 01087.62151.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.006.2024680010121.1.33 01054.62151.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.009.2024680010153.1.35 02114.91136.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.009.202500000034269.1. 3502046.91136.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.33 01099.62151.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.006.2024680010150.1.33 02051.62151.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
2.3.2.02.02.006.2024680010150.1.33 02051.62165.201	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del IMCT Vigencia Fiscal 2026.

Nota1: En relación con el estudio del valor estimado se tuvo en cuenta los establecido en el estudio del sector y el análisis de precios realizado, documentos que hacen parte integral del presente proceso.

Nota 2: En cuanto a los impuestos y gastos generales: corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A PAGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO MENSUAL

1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO
- Estampillas Departamentales:
- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.
- Pro Hospital: 2%
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro Desarrollo, Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0.4%

Nota 1.1.- El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas.

Nota 1.2.- El pago deberá realizarse en cada una de las facturas o cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

Nota 1.3.- EL proponente adjudicatario del proceso de selección de mínima cuantía No. IMCT-MC-002-2026 deberá realizar el pago de las estampillas departamentales en cada uno de los pagos establecidos para el presente proceso.

2. ESTAMPILLAS DESCONTABLE DEL PAGO
- Estampillas Municipales:
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 2.1.- La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA.
Estampilla Municipal:
- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 2.2.- La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.
3. COSTOS INSTITUCIONALES
- Régimen Común: IVA del 19%
- Industria y Comercio: 5 x 1.000
- Retención en la fuente: 2.5%

Nota 3.1.- La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.

Nota 3.2.- El CONTRATISTA deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.

Nota 3.3.- En cuanto a los impuestos y gastos generales, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El supervisor del contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañado de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

4. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, previa presentación del informe del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago, el último pago mensual se hará mediante acta final y liquidación.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

El supervisor de contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañado de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

PARÁGRAFO 1: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se proyecta que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026 o Hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Bucaramanga, en particular en todos los lugares donde existan, o llegaren a existir, intereses de INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, IMCT.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP (Vigente y en Firme).

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo .

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta
- Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones (FORMATO ANEXO), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Inscripción que deberá estar vigente y en firme al momento del cierre.

La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre.

En caso de que al momento del cierre la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN EL EVENTO DE REQUERIRSE)

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI ESTÁ INTEGRADO POR PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año (01) más contando desde la fecha de liquidación del mismo.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso.

En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos.

NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICION DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA.

NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, además de los documentos antes señalados, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 ó Certificación del Revisor Fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la

Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

Para lo cual el oferente interesado deberá anexar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

Para lo cual el oferente interesado deberá anexar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.
.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES

Cada proponente deberá incluir en su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato, no constituya o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el IMCT, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Esta garantía será otorgada a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA NIT No. 890 204594-9, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: De acuerdo al parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 a la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y Si el PROPONENTE es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, el IMCT solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas generará el rechazo de la propuesta.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM)

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad

A. Experiencia

La experiencia específica está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa.

I. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa.

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de UN (01) contrato liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea similar al presente contrato, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato deberá contar con el 80% de los siguientes códigos.

Códigos UNSPSC						
Grupo	Segmentos		Familia		Clase	
(F) SERVICIOS	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111500	Papel de imprenta y papel de imprimir
	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111600	Papel fantasía
	31000000	Componentes y suministros de manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201500	Cinta adhesiva
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101800	Maquinas calculadoras y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y	44102800	Maquinas encuadernadoras y plastificadoras

				accesorios de oficina		
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111800	Suministros de dibujo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111900	Tableros
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121500	Suministros de correo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121800	Medios de Corrección
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122100	Suministros de sujeción
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121800	Tintas de dibujo e impresión
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60122500	Manualidades de papel y papel artesanal

Además de lo anteriormente señalado, para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación.

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia señalada con personas de derecho privado, además de la documentación requerida deberá aportar copia de las respectivas facturas de venta con el lleno de los requisitos del estatuto tributario

Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del oferente plural, o de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan los requisitos que establece el mencionado decreto, como criterio diferencial habilitante podrán acreditar la experiencia habilitante hasta Dos (02) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea similar al presente contrato, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 80% de los siguientes códigos..

Códigos UNSPSC						
Grupo	Segmentos		Familia		Clase	
(F) SERVICIOS	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111500	Papel de imprenta y papel de imprimir
	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de Papel	14111600	Papel fantasía
	31000000	Componentes y suministros de manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201500	Cinta adhesiva
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44101800	Maquinas calculadoras y accesorios
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44100000	Maquinaria suministros y accesorios de oficina	44102800	Maquinas encuadernadoras y plastificadoras
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111800	Suministros de dibujo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111900	Tableros
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121500	Suministros de correo
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121800	Medios de Corrección

	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000	Suministros de oficina	44122100	Suministros de sujeción
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121800	Tintas de dibujo e impresión
	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	60122500	Manualidades de papel y papel artesanal

Además de lo anteriormente señalado, para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación.

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia señalada con personas de derecho privado, además de la documentación requerida deberá aportar copia de las respectivas facturas de venta con el lleno de los requisitos del estatuto tributario.

Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del oferente plural, o de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL	***CANTIDAD MINIMA REQUERIDA***	***EXPERIENCIA MINIMA***	***FORMACION / CERTIFICACION DE IDONEIDAD***
UN (01) COORDINADO DE ENTREGAS.	1	UN (01) AÑO	Técnico y/o tecnólogo con educación formal certificado, titulo en logista empresaria acreditado con una entidad publica y deberá contar con curso de logística y productividad con 180 horas
UN (01 AUXILIAR DE PEDIDOS	1	UN (01) AÑO	Diplomado con Educacion formal, titulo

			en logística, acreditado con una entidad pública y/o privada y deberá contar con curso de recibo y despacho de objetos.

El proponente deberá allegar:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ diplomas, acta de grado y/o certificaciones de estudios o cursos.
- ✓ Certificados vigente de antecedentes disciplinarios, procuraduría y contraloría
- ✓ carta de intención en donde manifieste la disponibilidad de la persona para el presente proceso.
- ✓ Cualquier tipo de vinculación laboral de conformidad con la normatividad vigente y deberá allegar planillas de seguridad social para evidenciar la vinculación directa con el proponente de los últimos tres (03) meses

NOTA: Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESTABLECIMIENTO COMERCIO

El proponente (persona natural o jurídica o integrantes de consorcio o unión temporal) deberá contar con un establecimiento de comercio, el cual deberá estar debidamente registrado en cámara de comercio, como mínimo con seis meses de anterioridad a la fecha de publicación del presente proceso; esto se verificara a través del certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de los diferentes proponentes; lo anterior se requiere con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los insumos, con inmediatez requerida por entidad.

Es importante señalar que con frecuencia se solicita durante la ejecución elementos de entrega prioritaria lo que hace necesario el establecimiento para una pronta respuesta, así mismo, en el caso de requerirse el cambio, devolución o garantía con suma prioridad es indispensable contar con un establecimiento que cuente con stock de los elementos, facilitando una pronta y adecuada respuesta.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente. Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera:
Certificación de la ARL donde certifique que el plan se implementó al 90 %

Para el caso de proponente plural, este requisito podrá ser aportado por alguno de los miembros que lo conformen, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO – Resmas de Papel

El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante en la que se acredite su condición de distribuidor autorizado de las resmas de papel ofertadas. Así mismo, dicha certificación deberá evidenciar que el fabricante cuenta con:
Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001.
Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001.

Para el caso de proponente plural, este requisito podrá ser aportado por alguno de los miembros que lo conformen, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados.

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO – Cubiertas para libros del IMCT.

El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, en la que se acredite que las cubiertas ofertadas de conformidad con los ítems 208 , 209 y 210 de la ficha técnica:

Están fabricadas en polietileno de baja densidad (LDPE) 100% virgen, transparente, no tóxico y reciclable.
Son resistentes al agua, humedad y rayos UV, garantizando la adecuada conservación del material bibliográfico.
100% polietileno transparente de baja densidad no toxico, inholoro, resistente al agua y hasta un 60% permeable al aire. provee proteccion contra rayos uv especialmente tratado para maxima flexibilidad y suavidad adicionalmente protege los libros contra bacterias, hongos, acaros y sudor, reciclable 100%
Se encuentran libres de metales pesados, ftalatos y Bisfenol A (BPA).
Son compatibles con la maquinaria utilizada por la entidad para el forrado de libros.
Provienen de fabricante con certificación ISO 9001:2015 vigente.

Para el caso de proponente plural, este requisito podrá ser aportado por alguno de los miembros que lo conformen, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados.

B. <u>Capacidad financiera</u>

De conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores financieros con base en la información financiera reportada por el oferente, correspondiente al último año reportado, es decir, a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o en su defecto a treinta y uno (31) de diciembre de 2023, si el oferente no cuenta con la información reportada y actualizada en el RUP para dicha vigencia. En todo caso el RUP que se presente deberá estar en firme de conformidad con la normatividad vigente.

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, estos indicadores de capacidad financiera se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las formulas (OPCIÓN 1) del Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADORES	REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,41
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual 3,27 o Indeterminado.

Los indicadores financieros requeridos fueron tomados en base al estudio del sector.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará los indicadores liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de cada uno de sus integrantes, con base en las partidas contables de cada integrante, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a. El estado de situación financiera (Balance general).
b. Estado de resultado integral (Estado de resultados).
c. La información requerida debe estar acompañada por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

C. <u>Capacidad organizacional</u>

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- (Vigente y en Firme) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

INDICADORES	REQUERIDOS
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual 0,15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0,13

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, estos indicadores de capacidad organizacional se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las fórmulas (OPCIÓN 1) del Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

A. El estado de situación financiera (Balance general).
B. Estado de resultado integral (Estado de resultados)
C. La información requerida debe estar acompañada por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados), el proponente seleccionado será el que cumpla con los requisitos habilitantes como la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De los proponentes habilitados para participar en la subasta, una vez finalizada la diligencia de subasta inversa electrónica por medio del SECOP II, se verificará que la suma de precios unitarios allegados con posterioridad a la subasta corresponda al valor del lance ganador.

Declaratoria de Desierta

El municipio, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la

escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de El municipio, o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

Orden de Elegibilidad y Adjudicación

EL INTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMOS DE BUCARAMANGA adjudicará en el plazo señalado e
n el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación y de subasta inversa, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar

VII. OFERTA

A. Presentación

El proponente deberá tener en cuenta que, con la presentación de su propuesta, se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el estudio previo, fichas técnicas, pliego de condiciones y Adendas que se generen como parte del proceso de selección.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida. Los Proponentes presentarán las propuestas técnica y económica a través de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas alternas presentadas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente y/o a través de un consorcio o unión temporal. De evidenciarse dicha circunstancia se identifica como causal de rechazo de las propuestas registradas. Una vez la propuesta técnica cumpla con los requisitos habilitantes y que esta acredite y cumpla con lo requerido, el municipio de acuerdo con los criterios estipulados en la normatividad contractual vigente, seleccionará la oferta más favorable a la entidad, resultando ser aquella con el MENOR PRECIO.

Ademas de lo anterior se deberan tener en cuenta las siguienets reglas al momento de presentacion de las propuestas:

- Las ofertas solo deberán presentase a través de la plataforma SECOP II, para lo cual el interesado en presentarla deberá estar previamente inscrito y registrado en la misma.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá crear la cuenta de la Unión temporal o del Consorcio a través de SECOP II y presentar oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde una cuenta de algunos de los integrantes del proponente plural.
- Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública a través de SECOP II y hasta la hora prevista en día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o en medio físico.
- No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o aclaraciones previstas en la presente invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.
- Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación pública y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.
- La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.
- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.
- Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma, por consiguiente, el IMCT no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.
- La oferta económica será únicamente la cargada en la sección denominada SOBRE 2 – ECONOMICO de la plataforma SECOP II. No se recibirán ni se tendrán en cuenta formatos adicionales para la presentación de la oferte económica.

ASPECTOS RELEVANTES DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

1. Los estudios, cotizaciones, documentos previos y demás soportes de este proceso de selección, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el SECOP II.

2. Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente por medio del SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual deberá procederse conforme con lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente para lo cual deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico: jefe.juridica@imct.gov.co

3. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas incluyendo los anexos en los formatos indicados.

4. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

5. Las condiciones Técnicas Mínimas se encuentran contenidas en el ESTUDIO PREVIO Y EN ESTA INVITACION y corresponden a los términos de las condiciones particulares mínimas exigidas por El IMCT, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

6. La entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso procederá de la siguiente manera: i) Desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de SECOP II, y ii) Publicar la lista de oferentes la cual se genera desde la referida plataforma constituyendo de este modo el Acta de cierre.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

B. <u>Información general y requisitos habilitantes</u>

a) Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- Registro único de proponentes.
- Certificado de existencia y representación legal o Certificado de inscripción en el registro Mercantil (según el caso).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Autorización para presentar oferta y suscribir contrato (en el evento de requerirse).
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (si está integrado por personas jurídicas deberá estar acompañado de los certificados de existencia y representación legal, así como de las fotocopias de las cédulas de cada uno de los integrantes).
- Certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales para personas jurídicas, para personas naturales constancia del pago.
- Garantía de seriedad de la propuesta – Con una vigencia mínima de 90 días posteriores al cierre del proceso y una cobertura del 10% del presupuesto oficial.
- Compromiso Anticorrupción debidamente suscrito.
- Certificación del Revisor Fiscal: en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Verificación de no tener multas o encontrarse al día en el pago de ellas conforme a las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).
- Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.
- Identificación Tributaria – Registro Único Tributario –RUT.
- Declaración De Prevención Del Lavado De Activos, De La Financiación Del Terrorismo Y De La Financiación De Proliferación De Armas De Destrucción Masiva.

ii) Experiencia

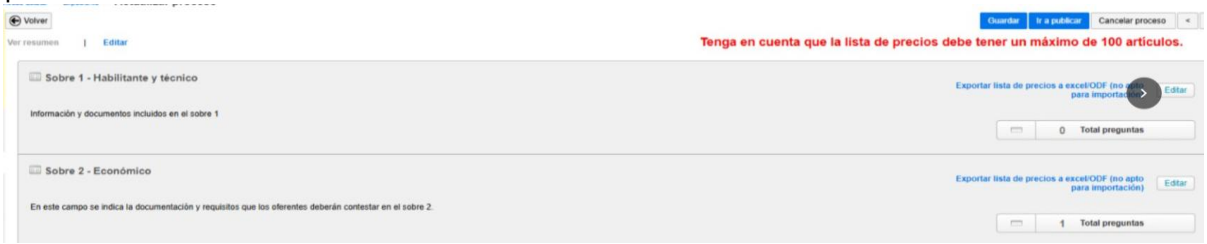
Para acreditar la experiencia, el Proponente debe presentar el certificado del RUP (Vigente y en Firme). El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exigida en el literal b) del título *V REQUISITOS HABILITANTES* de igual manera en el anexo.

iii) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente y en firme. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7

Oferta económica (sobre 2)

El Proponente deberá cargar su oferta en la sección denominada SOBRE 2 – ECONOMICO de la plataforma SECOP II.



Allí se desplegará la información solicitada por la Entidad, la cual deberá ser diligenciada y presentada por el proponente de la siguiente manera:

En la primera pregunta establecida en la plataforma SECOP II, el proponente deberá establecer como valor de la bolsa del presente proceso la suma correspondiente al presupuesto oficial fijado por la Entidad, esto es, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000).
En la segunda pregunta dispuesta en la plataforma SECOP II, el proponente deberá indicar el valor correspondiente a la sumatoria total de los ítems ofertados, de conformidad con la propuesta económica presentada.
En la tercera pregunta habilitada en la plataforma SECOP II, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formato en Excel dispuesto por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, especialmente las contenidas en el estudio del sector que hace parte integral del presente proceso.

No se recibirán ni se tendrán en cuenta formatos adicionales para la presentación de la oferta económica.

La formulación de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del proponente, para dicha formulación el proponente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas por la entidad en el pliego de condiciones, estudios y documentos previos.

Es importante señalar que como el presente proceso de selección se realiza bajo la modalidad de selección por subasta inversa con un presupuesto de monto agotable la oferta económica obedece a los ítems unitarios de la propuesta y sobre estos se determinara el menor valor de la misma en atención a la sumatoria de los ítems, sin desconocer que el contrato se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial.

C. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo del presente pliego.

D. Validez de las ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres meses contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

E. Retiro de la Oferta

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el IMCT antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El IMCT mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

F. Evaluación de las ofertas – Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes

La Entidad publicará el informe de verificación de requisitos habilitantes en el Portal Único de Contratación dentro del plazo fijado en cronograma del presente proceso, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen convenientes y subsanen la ausencia de requisitos que no sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, dentro del plazo establecido por la entidad o hasta antes de la realización del certamen de la subasta inversa, plazo máximo dentro del cual se podrán presentar observaciones, por medio de la herramienta virtual de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación serán publicadas en el SECOP II, vencido el término para presentarlas. En atención a lo establecido en el Numeral 1° del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de Economía, (...) se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurarla selección objetiva de la propuesta más favorable (…)

G. Solicitud de subsanaciones y aclaraciones

Cuando el municipio solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en el documento solicitud de subsanabilidad de requisitos habilitantes o en su defecto en la solicitud de subsanación, los proponentes deberán subirlos a la plataforma SECOP II, dentro del término que se señale en el cronograma y en todo caso desde la fecha de publicación del documento de solicitud de subsanes, o, la solicitud del mismo y máximo hasta el plazo concedido por la Entidad previo a la iniciación de la subasta electrónica, este plazo corresponde a la apertura del sobre 2 electrónicamente en el SECOPII, que es un proceso irreversible.

Si en desarrollo del proceso de selección se requiere realizar subsanaciones adicionales a los indicados en el informe respectivo, las solicitudes serán realizadas mediante mensaje interno enviado a través de la plataforma del SECOP II.

H. Rechazo

El IMCT, rechazará las Ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo a los casos contenidos en la ley, siendo también causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el municipio. (cuando aplique)
15. Cuando supere el factor multiplicador definido. (cuando aplique)
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, o cuando alguno de los ítems exceda el valor unitario establecido por la entidad.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

VIII. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y el cumplimiento de los requerimientos efectuados en el estudio previo, fichas técnicas, pliego de condiciones y Adendas que se generen como parte del proceso de selección y, por tanto, hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. En esta fase se dará apertura a la Propuesta Económica que se encuentra en el sobre No. 2. De conformidad con lo establecido en el art. 5 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y, dado que la presente contratación recae sobre la prestación de servicios de características técnicas uniformes y común utilización, se incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, siendo la oferta más favorable el lance más bajo presentado en la Subasta Inversa, cuando los demás Oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de estos. Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (02) proponentes.

1. ADMISIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

En la fecha y hora establecida en el cronograma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas.

Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido TODAS las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, NO SE RECIBIRAN SUBSANACIONES ADICIONALES.

Así las cosas, el IMCT seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta Guía de Subasta Inversa publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.
En el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, se dispondrá para el diligenciamiento de la propuesta económica la siguiente pregunta, así: OFERTA ECONOMICA (VALOR BASE PARA SUBASTA): En esta pregunta el oferente deberá diligenciar el valor ofertado para la totalidad de los bienes, es decir la suma de unitarios (x 1).

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

El oferente NO PODRÁ SOBREPASAR en su oferta económica el valor del presupuesto oficial, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

3. CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICIA

El inicio de la subasta se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego; no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar todas las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del total.

Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente, se realizará la configuración de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas.

4. DEFINICIONES GENERALES

- Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
- Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
- Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
- Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
- Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
- Terminación de la Subasta: La subasta tendrá una duración de 20 minutos, a falta de 1 minuto se activará el tiempo extra de 1 minuto. El tiempo extra se activará en caso de que algún oferente realice un lance después del minuto 19.
- Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances

5. MAERGEN MÍNIMO DE MEJORA

Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) por debajo del menor valor total ofertado por la suma de unitarios.

Nota. La entidad publicará el informe de la subasta emitido por el aplicativo SECOPII.

i. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Corresponde al oferente la capacitación y garantía del uso de la plataforma por medio de los manuales que para los efectos dispone Colombia Compra Eficiente y/o demás medios que considere prudentes para tal fin.

Para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica, a continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la misma:

a. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
b. Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la

información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

c. En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo joagarcia@sena.edu.co informando con ello: el nombre del proponente, usuario, No. Proceso y ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

d. Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta inversa electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El SENA, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g. Márgenes mínimos entre lances: No se aceptarán lances por debajo de cero punto cinco por ciento (0,5%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia del cero punto cinco por ciento (0,5%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente a la totalidad del valor de los ítems ofertados.

Nota: sobre el porcentaje de descuento ofertado, el cual una vez finalizada la subasta será aplicado a los valores unitarios establecidos para cada ítem.

h. La subasta se configurará por un tiempo de TREINTA (30) MINUTOS, se activará un tiempo extra de diez (10) minutos se algún proponente realiza un lance dentro de los últimos 5 minutos del tiempo inicial.

i. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado.

j. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

k. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

Adicional En caso de empate en el valor final de la oferta económica, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, otorgando preferencia al proponente que

acredite vinculación de personas con discapacidad en los términos de la normativa vigente y deberá aportar Certificación suscrita por representante legal y contador o revisor fiscal. Certificados de discapacidad. Planillas PILA. Contratos laborales.

l. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor.

m. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último dos (01) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá UN (01) minuto más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

n. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden

REGLAS ADICIONALES:

a. La subasta se iniciará para los proponentes habilitados. A partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al cero punto cinco por ciento (0,5%) de la menor propuesta presentada por el total Nota: sobre el porcentaje de descuento ofertado, el cual una vez finalizada la subasta será aplicado a los valores unitarios establecidos para cada ítem.

b. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

c. En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Se agotará el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para tal efecto. La Entidad requerirá la justificación de los precios ofertados cuando los mismos se reduzcan por encima de un treinta por ciento (30%) respecto del ultimo lance valido de la subasta y los precios establecidos como presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA:

A juicio del Ordenador del Gasto, la audiencia podrá ser suspendida, en cuyo caso se comunicará a los participantes la fecha y hora de continuación de esta.

En ese orden, la subasta concluirá:

- Cuando en la respectiva ronda se presente sólo un lance válido.
- Cuando en la respectiva ronda no se presenten nuevos lances (válidos) que mejoren la oferta anterior.

Una vez concluida la subasta, el Municipio hará público el resultado del certamen, indicando el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

IX. ACUERDOS COMERCIALES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
b) Los proveedores colombianos

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y suministros contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014

5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 ÍAS

2.1. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala),

la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE PERÚ	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $2.030.722.904 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $1.131.227.573 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	A PARTIR DEL LIMITE DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	EL SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $1.131.227.573 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

ISRAEL	BIENES Y SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación		

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	NO	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con la tabla de tratados internacionales, el Municipio se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), con Israel está condicionado con la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la CAN, no obstante al no superar los umbrales presentados por el Ministerio de Comercio, Industria

y Turismo vigentes para la presente anualidad, el presente proceso de contratación únicamente se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con la CAN. El proceso NO ostenta excepciones.

De conformidad con los Estudios de Sector, y "El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones

Respecto a la Comunidad Andina, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y lo establecido en el numeral "C" del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se les debe aplicar el principio de trato nacional, siendo aplicable dicho Decisión en todos los procesos contractuales de entidades Estatales de nivel municipal, independiente del valor del procesos de contratación, siempre y cuando su objeto sea referente al comercio de servicios.

El IMCT, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

X. ADJUDICACION

El IMCT adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

Ahora bien, La entidad, dispone lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8.

El presente proceso de selección se encuentra limitado a MiPymes del orden municipal, de conformidad con las solicitudes de limitación válidamente radicadas dentro del término establecido para tal efecto; en consecuencia, únicamente podrán participar aquellas MiPymes que acrediten tener domicilio principal en el municipio de Bucaramanga.

2. RIESGOS

El IMCT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, numeral 2, y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la Circular No. 8 expedida el 10 de diciembre de 2013, realizó el análisis de los riesgos que podrían afectar la presente contratación (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

3. GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el oferente que resulte seleccionado constituirá a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, IMCT, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
PARTICIPACION EN EL PROCESO - PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA		
Seriedad de la Oferta	Por un valor del 10% del valor de la oferta	Vigencia por 90 días posteriores al cierre del proceso
PROVEEDOR ADJUDICATARIO – EJECUCION DEL CONTRATO		
Cumplimiento del contrato	Por un valor del veinte por ciento (20%)	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	Por un valor del cinco por ciento (5%)	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más

indemnizaciones laborales		
Calidad del servicio	Por un valor del veinte por ciento (20%)	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor del veinte por ciento (20%)	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XI. SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control técnico, administrativo y financiero, y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XII. CRONOGRAMA

El Cronograma del Proceso de Contratación será el configurado y publicado en el pliego electrónico del aplicativo Secop II.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

NATHALIA MELISSA TORRES VARGAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Liseth Tatiana Diaz G – Abogada CSP - IMCT.

Aprobó Aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabon Perez – Jefe Oficina Juridica – IMCT